

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: C-64/93 **CLUB DE PESCADORES "CIUDAD DE PERGAMINO"**, solicita en calidad de préstamo predio en el Parque Municipal (Islas de los Niños) para criadero de carpas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acceder a lo solicitado por el Club de Pescadores
----- **"CIUDAD DE PERGAMINO"**, con plazo precario.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo reglamentará el funciona-
----- miento y demás aspectos relacionado con el tema.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3442/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE